

Circulares n.ºs 9 y 10 de la Junta Comunal; acordó su cumplimiento.

Leídas las circulares n.ºs 9 y 10 de la Junta Comunal por las que en la primera se transmite el acuerdo adoptado disponiendo que en lo sucesivo se recaudan por la Administración municipal los derechos establecidos sobre los artículos de consumo, ordenando en la segunda proceder al reparto de la segunda mitad de las cuotas de la contribución provincial, autorada la Corporación dispuso su exacto cumplimiento.

Se concede autorización a D. María Lecunia para levantar una casa.

Contra la instancia producida por D.ª María Lecunia solicitando autorización para construir una casa en la calle de Santa Clara en arreglo al plano que acompañaba, la Corporación acordó concederla debiendo atenerse en su ejecución a las disposiciones contenidas en el capítulo 2.º sección 4.ª de las ordenanzas municipales de esta villa.

Autoriza a tres personas para que cedan uterius aprovechamientos comunales.

Acordando a lo solicitado en sus instancias, acordó la Corporación conceder su autorización para que mediante pago de las cuotas de centinbre puedan utilizar los aprovechamientos siguientes: D. Luis Serra, la piedra necesaria de la cantera de Lencibel para una casa; D. Melchor Brito, sus canchales de argamasa de la existente en la falda de Samedelosa y piedra de la cantera de Luchitane para calcear una casa; y D. José Miguel Pardo, vecino de Alca, para poder extraer piedra de la cantera de Muiñedo en cantidad necesaria para una casa.

Se da conocimiento de haber sido promovida en su cargo el nuevo Auditor de la Alhondiga.

Por lectura del auto levantada tuvo conocimiento la Corporación, de haber sido promovido en su cargo el día primero del actual al nuevo Auditor D. José Joaquín Oranga, habiéndole hecho entrega mediante inventario de todos los libros pertenecientes al Municipio y existentes en la Alhondiga.

Se caute por renuncia del cargo de Concejal vacante por D. Luis M.º Perreye, la precia de la Comisión de Hacienda, se designa a Esteban Echavite para sustituirle.

A este propósito expresó el Sr. Pleno, que en el Reglamento últimamente formado para dicha dependencia se dispone, la renuncia mensual por la Comisión de Hacienda de los libros de ella, y como esto se halla sin Presidente, a consecuencia de la renuncia presentada de su cargo de Concejal y 2.º teniente de Alcalde por el que lo era D. Luis M.º Perreye, debía designarse quien le sustituyera, y tomado en cuenta esta indicación resolvió la Corporación por unanimidad nombrar al primer teniente de Alcalde D. Esteban Echavite para el expuesto cargo de Presidente de la Comisión de Hacienda.

Se amplía el acuerdo adoptado de prohibir la circulación de perros por la villa, no permitiendo llevarlos en estado de libertad y corales.

Por último manifestó el Sr. Presidente que publicado por bando el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del domingo próximo pasado, prohibiendo hasta nueva orden la circulación de los perros en esta jurisdicción, se le había acordado algunos vecinos preguntando si sería permitido conducirlos por la calle llevándolos con correa y sujetos con una cadena o correa, y como no se había tratado, acordó la Corporación. Los Sres. Concejales con-